

WDS
Mi Universidad

Súper Nota

Nombre del Alumno: Dulce Yuridia Jiménez Ozuna.

Nombre del tema: Unidad I y II

Parcial: 1° parcial.

Nombre de la Materia: Derecho mercantil.

Nombre del profesor: Mario Fernando Villafuerte López.

Nombre de la Licenciatura: Contaduría pública y finanzas.

Cuatrimestre: 4 ° Cuatrimestre.



EL ORIGEN DEL COMERCIO

El origen del comercio se inicio en la antigüedad ya que el hombre descubrió que tenía cosas que otro necesitaba y ahí fue donde empezaron a realizar una especie de intercambio de bienes en un modo justo.

El comercio es el intercambio de bienes y servicios y tiene como origen en el trueque desde aproximadamente 10,000 años antes en la edad de piedra.



Los seres humanos prehistóricos hacían trueque de pieles de animales o servicios por alimentos y así se fue estableciendo el concepto de las monedas.



Era un espacio o establecimiento donde venden determinados productos para que un comercio tenga una actividad económica para el intercambio de bienes o servicios.



Fue denominado como trueque ya que fue una actividad en donde podían cambiar sus cosas por otras que necesitaban.



Fuente bibliografica: "Comercio" en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española. El comercio" por Nuri Rodríguez y Carlos E. López en DerechoComercial.edu.uy (Uruguay).
<https://concepto.de/comercio/#ixzz8EYvUj6UR>

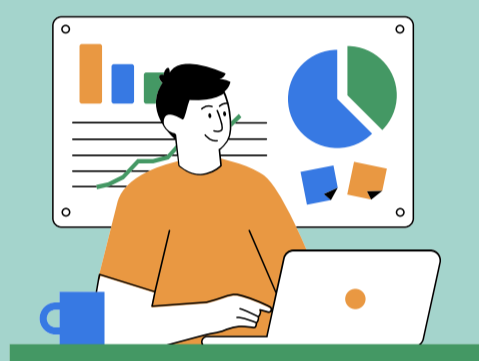
Antecedentes históricos del derecho mercantil

Es un conjunto de normas relativas comerciales legalmente calificados como el comercio libre.

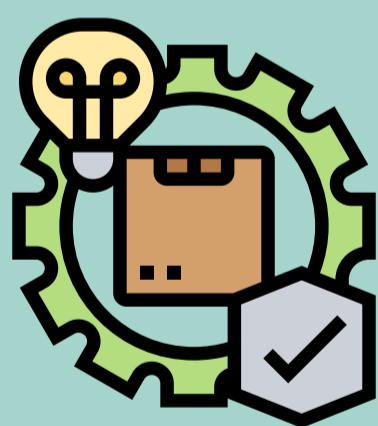
En la organización de la sociedad que surgió como el "Trueque" así mismo no se le califica como mercantil, pero que tiene como consecuencia el comercio ya que el cambio por el cambio y junto con diferentes figuras entre ellos el comerciante.



El comercio resurgió de tal consecuencia de las cruzadas que abrieron vías de comunicación con el cercano oriente o bien conocido como un intercambio de los productos de los distintos tipos de países.

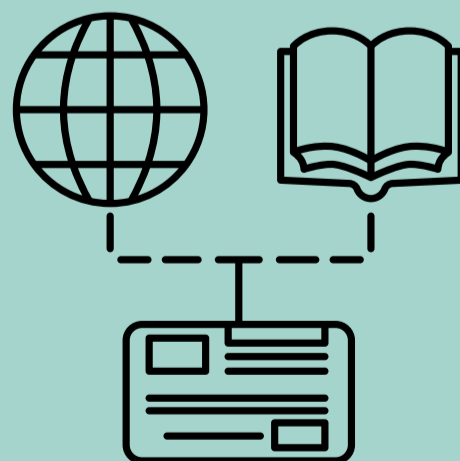


El derecho mercantil se encuentra el origen comerciales que dan con el registro de comercio, las sociedades mercantiles, la letra de cambio y otros.



En la historia del derecho mercantil vuelven aparecer los caracteres que se habían presentado en sus orígenes como en el derecho privado verificado como en roma, derecho subjetivo como el medioevo.

Las normas reguladoras de los actos considerados ahora como de comercio carecían de autonomía y se encontraban dentro del ámbito de las normas jurídicas generales o, cuando más dentro del Derecho Privado.



Fuente bibliográfica:
<https://marvinespinal.files.wordpress.com/2018/06/i-antecedentes-historicos-del-derecho-mercantil-y-leyes-mercantiles.pdf>

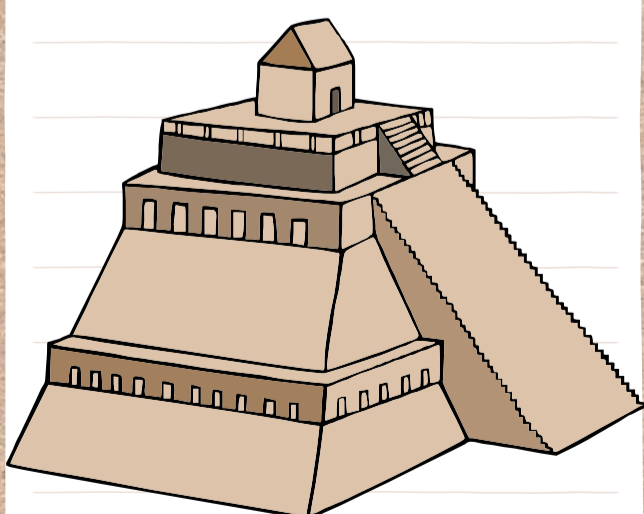
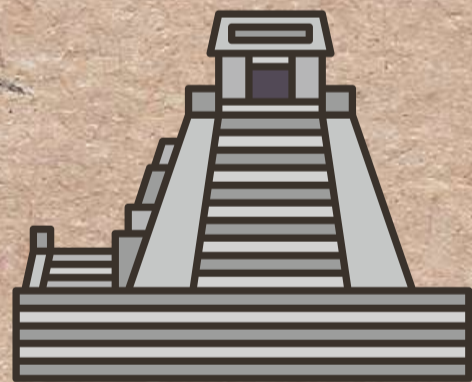
LAS CIVILIZACIONES ANTIGUAS

Las civilizaciones antiguas son las diferentes comunidades humanas surgidas en la edad antigua, que se extiende desde la invención de la estructura, aproximadamente (6.000 a.C-476 d.c)

Muchas civilizaciones encontraron su final en las grandes guerras y conflictos que fueron absorbidos por otras civilizaciones más fuertes dejando más poca evidencia de su paso.

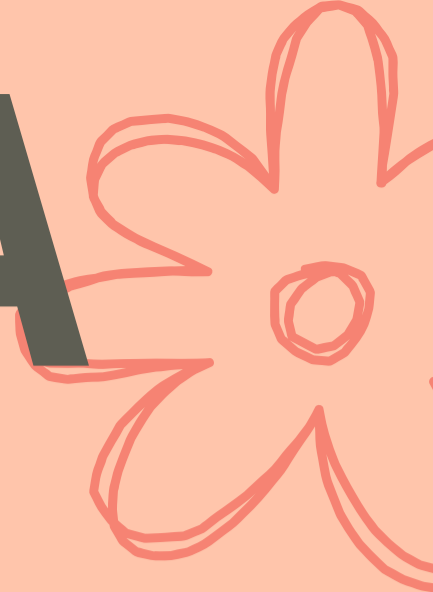


Las características de las civilizaciones antiguas comprenden aspectos relacionados con lo político, la estructura social, la economía, y la cultura.



La mayoría de las primeras civilizaciones, o civilizaciones antiguas, se asentaron cerca de fuentes fluviales o marítimas. Por ser terrenos fértiles, les permitieron desarrollar la agricultura y les facilitaron el transporte e intercambio de bienes.

ROMA



Un derecho especial para el comercio, es decir un derecho mercantil, es opinión generalizada que no existió entre los romanos.



En la antigua roma existieron normas o instituciones especialmente destinadas al comercio ya que roma en esa época era el centro de comercio mundial.



En roma se consideraba que el propio derecho civil que disponían eran dinámicos, flexibles y ágil a la hora que se acomodaban a las exigencias sociales.



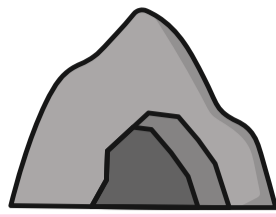
El derecho del comercio es la rama del derecho privado que regula los actos de comercio y el estatuto de los empresarios.



El derecho romano alcanzo a regir en el mas vasto imperio de los tiempos antiguos, a demás de Europa, el norte de África y buena parte de Asia.



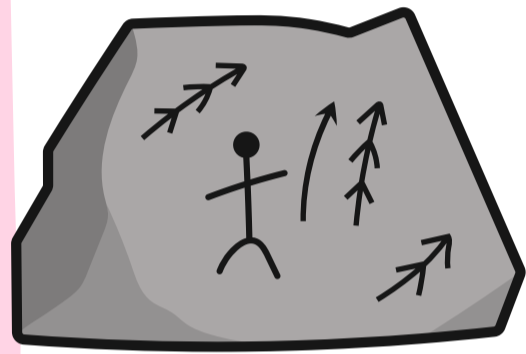
EDAD MEDIA



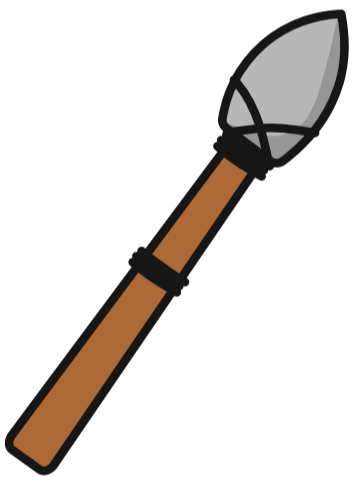
Es el período histórico de la civilización occidental comprendida entre el siglo v y xv su comienzo se sitúa convencionalmente en el año 476 con la caída del imperio romano de occidente y su fin 1492 con el descubrimiento de america.



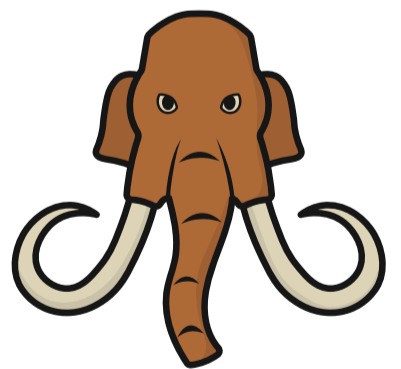
Resurge en las cruzadas y es ahí donde nace los gremios que consistía en: agrupaciones de personas, dedicadas a la misma actividad para la protección y defensa de sus interés comunes.



Los gremios de comerciantes establecieron tribunales encargados de dirigir controversias entre miembros sin las formalidades del procedimiento y utilizando usos y costumbres.



Su sistema era el feudalismo donde la riqueza constituída la tierra, los siervos labraban la tierra y entregaban una cantidad al dueño (Señor feudal) a cambio de protección militar.

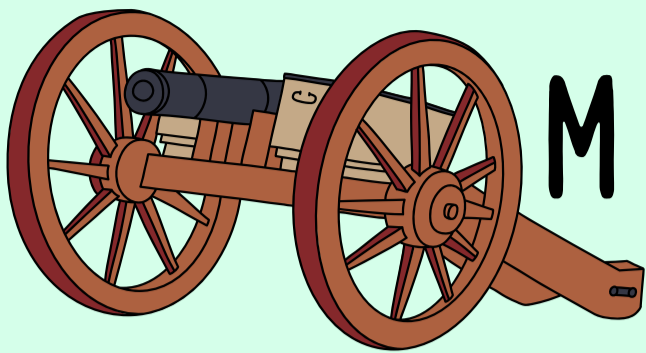


Luego de eso, poco a poco surgió la burguesía como comerciantes, gentes libres que fueron los que dieron origen al cambio a la edad moderna.



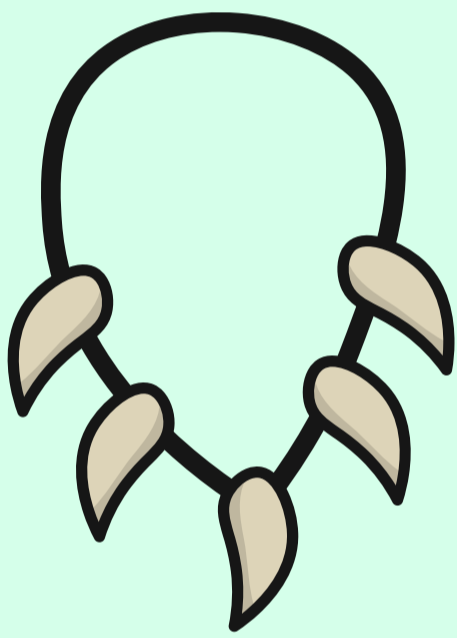
Fuente bibliográfica: <https://1library.co/article/derecho-mercantil-media-t%C3%ADtuloel-empresario-social-actividad-mercado.zgwwwny>

LA EPOCA



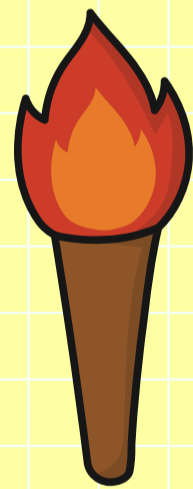
MODERNA

Mediante la edad moderna se consolidaron nuevos planteamientos económicos que hicieron surgir una nueva concepción del trabajo y la pobreza.



En los movimientos sociales como el comercial artístico del renacimiento, la ilustración y la reforma religiosa cambió el imaginario social de la época y sus transformaciones se hacen sentir hasta en nuestros días.

La estructura político-administrativa sirvió de base para el fortalecimiento del capitalismo y del poder político de la burguesía.

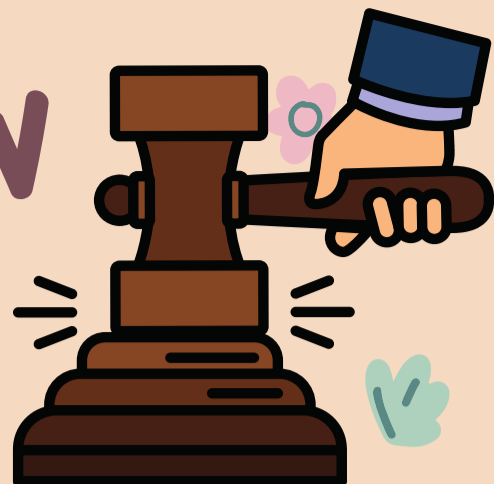


Aquí se creó el comercio marítimo para transportar servicios o bienes.

Fuente bibliográfica:

<https://www.studocu.com/es/document/universidad-rey-juan-carlos/historia-de-la-cultura-comercial-y-sociedad/tema-7/2507787>

EL DERECHO MERCANTIL EN MÉXICO



Están regidas por el código de comercio ya que reúnen los requisitos establecidos por el respectivo derecho sean o no ejecutados por el comerciante.

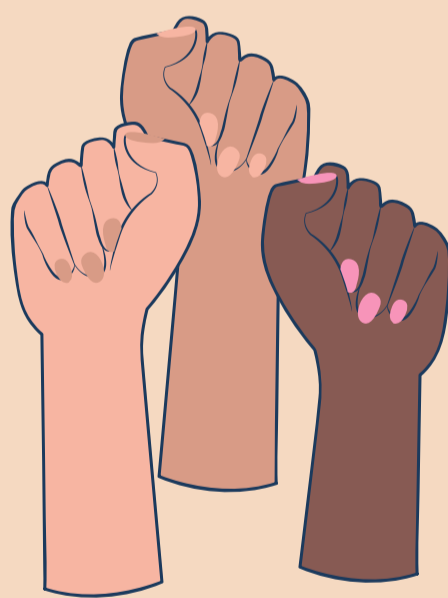


El desarrollo de las producciones y del tráfico de mercadería, las necesidades de satisfacer la demanda de los grandes mercados.

El derecho mercantil es la rama del derecho que regula los derechos, las relaciones jurídicas y la conducta de las personas y empresas dedicadas a su empresa.



Mediante un procedimiento de un concurso se declara en concurso al comerciante que ah incumplido con sus obligaciones de pago dos o mas acreedores distintos.



Fuente bibliografica: Esta sección introducirá y discutirá las dinámicas cambiantes de fuentes del derecho, con el objetivo de examinar su desarrollo actual. [rtbs name="derecho-en-general"] [rtbs name="derecho-penal"]

Definición de derecho mercantil



El derecho mercantil es la rama del derecho privado que regula la realización de los actos del comercio.

Es la ciencia jurídica del derecho privado que mediante normas jurídicas regula las relaciones entre comerciantes, también es la ciencia del derecho comercial.



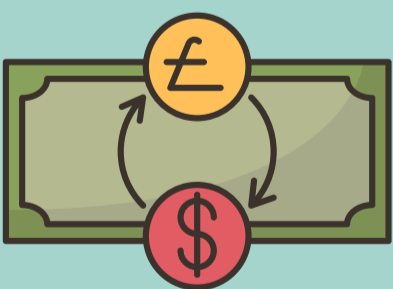
Es también conocido como un derecho comercial que se dedica a regular las relaciones entre las personas, los contratos y las acciones de comercio.



Es un derecho profesional, creado y desarrollado para resolver los conflictos y la actividad propia de los empresarios.



El derecho mercantil es un conjunto de normas que regulan los actos de comercio. Se regula la actividad entre las empresas y los consumidores.



El derecho mercantil organiza tanto la actividad exterior de las empresas con otros operadores jurídicos como su actividad interna (cuentas anuales, contabilidad, etc.).

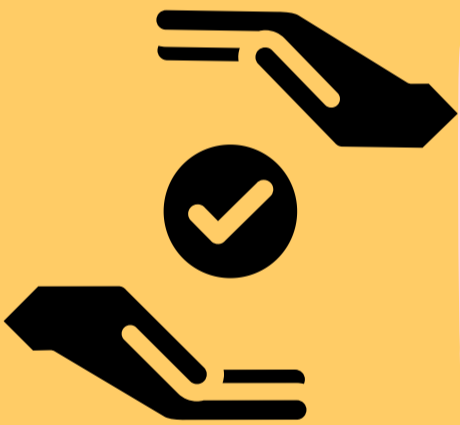
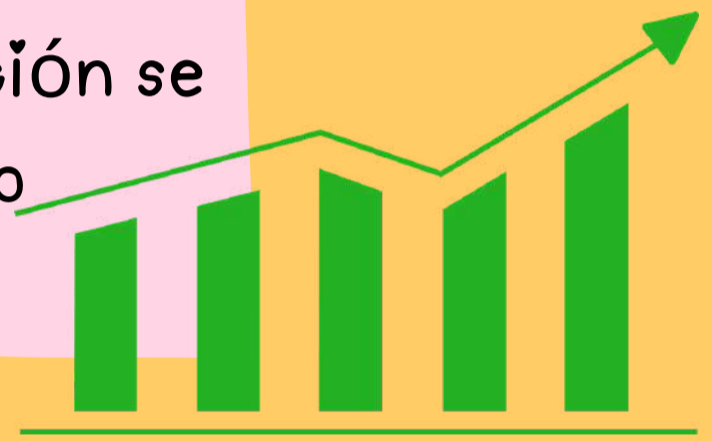


FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL



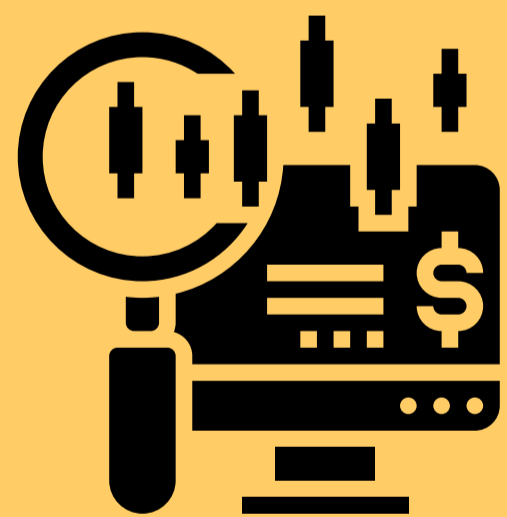
Son los hechos, actos o ideologías que son indispensables para la creación, modificación o sustitución de un derecho.

Históricas: Son unos documentos de información se basa para realizar leyes o institución jurídica.



Materiales o reales: son factores y elementos que determinan el contenido de las normas jurídicas.

Formales: Son los procesos de creación de normas jurídicas.



Están contenidas en los tratados internacionales los cuales adoptan normas de derecho natural tales como el derecho a la libertad y a la vida.

- Fuentes bibliográficas: Congreso de la República de Venezuela. (1955). Código de Comercio [N° 475 Extraordinaria del 21 de diciembre de 1955]. <http://mhov.com.ve/wp-content/uploads/2014/08/Codigo-de-Comercio.pdf>

CONCEPTO DE ACTOS DE COMERCIO

Es la manifestación de la voluntad cuyo propósito es producir consecuencias jurídicas en crear, modificar, extinguir, transferir, conservar derechos y obligaciones.



Elementos de los actos de comercio, material compraventa, sustitución de una casa por otra, subjetivo, lucro o ganancia de mayor valor que adquieren bienes o servicios y económico, intermediación, origen de la circulación.



Los cheques, las letras de cambio o remesas de dinero de una plaza a otra, entre toda la clase de personas.



Todos los contratos relativos al comercio marítimo y a la navegación interior y exterior.

Los valores o otros títulos a la orden y las obligaciones de los comerciantes a no ser que se pruebe que se derivan de una causa extraña de un comercio.

ARTICULO 75 DEL CODIGO DE COMERCIO

Todas las adquisiciones, enajenaciones y alquileres verificados con propósito de especulación comercial, de mantenimientos, artículos, muebles o mercaderías, sea en estado natural, sea después de trabajados o labrados.



Las compras y ventas de bienes inmuebles, cuando se hagan con dicho propósito de especulación comercial.

Las compras y ventas de porciones, acciones y obligaciones de las sociedades mercantiles.

Los contratos relativos y obligaciones del Estado ú otros títulos de crédito corrientes en el comercio.

Los depósitos en los almacenes generales y todas las operaciones hechas sobre los certificados de depósito y bonos de prenda librados por los mismos.



Fuente bibliografica: Pdf del codigo de comercio.

CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS DE COMERCIO

Actos de comercio objetivos: se denominan objetivos por que se basan a si mismos y no necesitan recurrir a otros elementos de juicio ser deternarlos.



Actos de comercio subjetivos: son actos subjetivos los actos cuya comercialidad resulta de la forma de su ejercicio.



Actos fundamentales o propiamente dirigidos a la explotación de la industria.



Actos auxiliares que se contribuyen el ejercicio de la explotación, obligaciones y contratos mercantiles.



Los actos mixtos



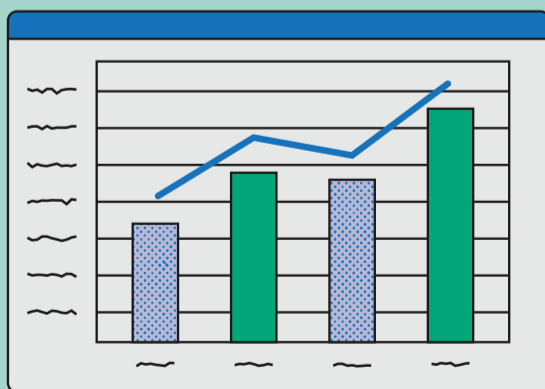
El acto será mixto, cuando uno de los que intervienen es comerciante y el otro no, como por ejemplo: el deudor ejecuta un acto de comercio.

El comprador está realizando un acto jurídico de naturaleza civil, mientras que el vendedor está realizando un acto de contenido mercantil.



El comprador adquiere la mercancía para un uso o consumo personal mientras que el vendedor lleva a cabo un acto de comercio propio de su actividad.

Es aquel que presenta la característica de ser comercial para una de las partes y civil para la otra, por ejemplo la venta de un aparato casero por un comerciante o particular.



Fuente bibliográfica: Alviar, Helena. "La búsqueda del progreso en la interpretación de la Constitución de 1991: el caso de la intervención de la Corte en la economía", en Hacia un nuevo derecho constitucional, editado por Daniel Bonilla y Manuel A. Iturralde, 153-180. Bogotá: Universidad de los Andes, 2005.
Ariño, Gaspar. Principios de derecho público económico. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2003.

CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE COMERCIANTE

Un comerciante es un individuo que ejecuta operaciones mercantiles correspondientes a la compra venta de bienes y servicios.



Participa de una manera activa en el mercado de bienes y servicios para obtener productores.



Un comerciante participa en el mercado ejecuta actividades de compra venta, aporta significativamente a la economía de otros países.



El trabajo realizado facilita la labor de satisfacer las necesidades de la población, aportando en el campo económico.



Fuente bibliografica:Diana Frederick (2022). Comerciante. Recuperado de Enciclopedia Económica

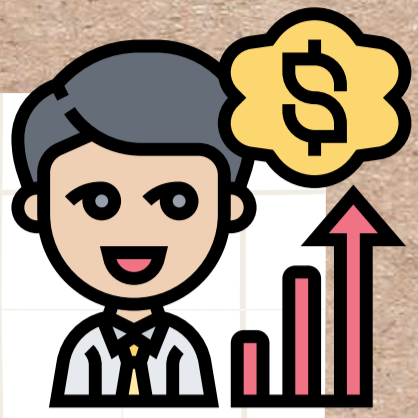
(https://enciclopediaeconomica.com/comerciant_e/). Última actualización: enero 2023.

COMERCIANTES



INDIVIDUALES

Es aquel individuo que ejecuta actividades mercantiles de compra venta de bienes y servicios de forma individual.



Es la persona que tiene la capacidad para ejercer el comercio que ejercita con habitualidad y en nombre propio una actividad económica dirigida a la producción de bienes.



Son todos aquellas personas naturales independientes que se dedican a la compra-venta actos de comercio masivos y ventas de alimentación registradas en la notaria.



Es toda persona que realiza actividades mercantiles en nombre propio con fines de lucro.

- Fuente bibliografica: Sopena Pastor Raúl (1984) Ley del comerciante: la empresa de responsabilidad limitada: fundamentación en el senado de la nación. (Primera edición). Editorial El Foro.
- José María de Eizaguirre (2008) Derecho mercantil. (Primera edición). Editorial Aranzadi.

LAS PERSONAS MORALES COMERCIANTE



Es aquella sociedad mercantil que ejecuta actividades mercantiles de compra venta de bienes y servicios.

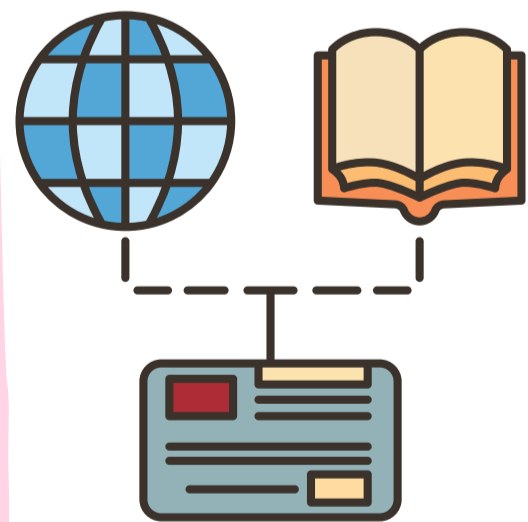
Sus obligaciones legales son asumidas por conjunto de personas que constituyen la sociedad.



Un comerciante moral es una sociedad mercantil cuya personalidad jurídica esta reconocida por el artículo 25 del código federal.



Las personas morales organizadas conforme a alguna de los tipos de sociedades mercantiles tienen la consideración legal del comerciante.



Los comerciantes son parte importante de la sociedad a demás de que logran echar adelante lo económico.



Incapacidad prohibiciones o incompatibilidad para el ejercicio de comercio



Se entiende por capacidad la aptitud de las personas para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Todos las personas son un principio capaces de derecho, la capacidad es la regla pero existen algunas incapacidades de derecho relativas como excepciones que establece la ley.



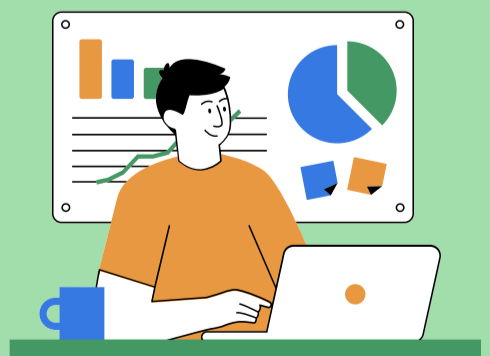
Publicidad mercantil

Toda forma de comunicación realizada por una persona física jurídica publica o privada en el ejercicio de una actividad comercial.



Para conocer la apertura de su establecimiento a los medios de comunicación que son idóneos.

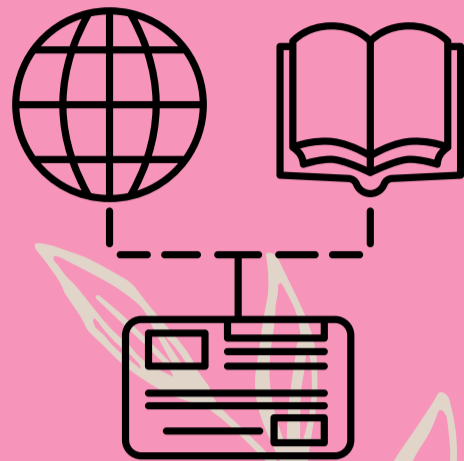
Es una actividad privada y tiene por finalidad principal la de captar clientela y fomentar la contratación de bienes y servicios.



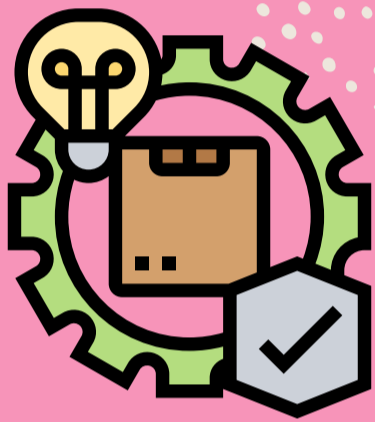
Fuentes bibliograficas: Castro de Cifuentes Marcela (2016) Derecho comercial: actos de comercio, empresas, comerciantes y empresarios. (Segunda edición). Ediciones Uniandes Universidad de los Andes

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS COMERCIANTES

Persona natural con capacidad legal para ejercer el comercio como su profesión. Sociedades mercantiles nacionales o extranjeras constituidas con arreglos comerciales que laboran dentro de la nación.



LIBERTAD DE PROFESIÓN Esta prohibido negar a una persona el ejercer la profesión de comercio, al menos que la misma realice actos contrarios a la ley o dañe a terceros y/ o a la sociedad misma



EXCLUSIVIDAD Acceso exclusivo a instituciones en calidad de comerciante para completar tareas de naturaleza financiera.



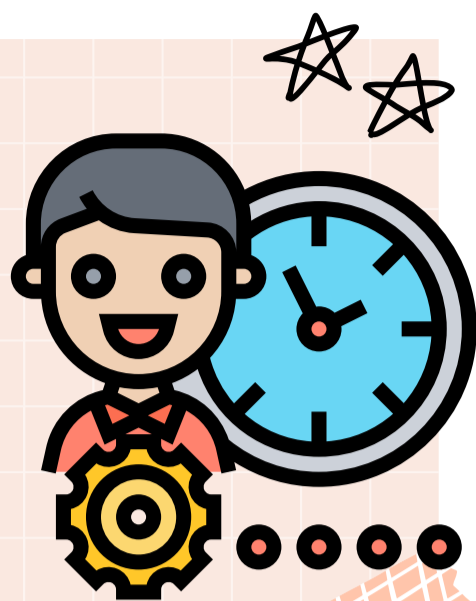
INSCRIPCIÓN EN EL RPC Todo comerciante tiene la obligación de registrarse en el Registro Público de Comercio para poder estar legalmente constituidos. Asimismo, se requiere el registro en el SIEM

ANUNCIO DE LA CALIDAD MERCANTIL: Informar a terceros que se es comerciante, además es necesario proporcionar información general del negocio en cuestión.

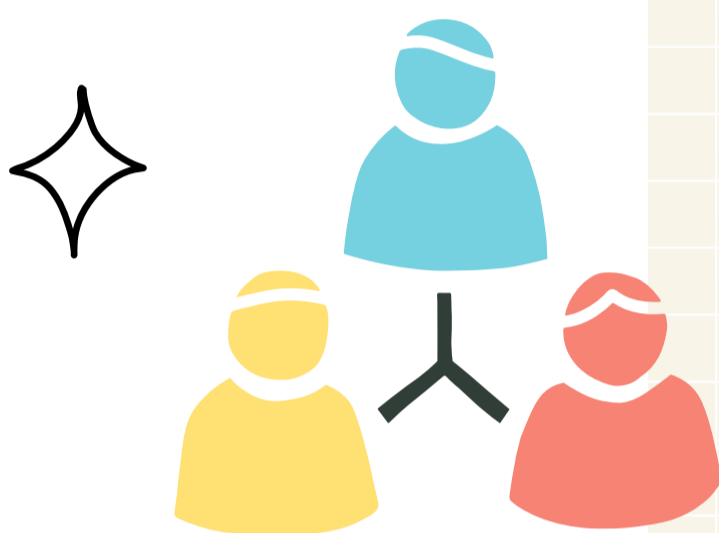
Fuente bibliografica:
<https://www.studocu.com/es-mx/document/instituto-mexico/contabilidad-y-gestion-administrativa/infografia-derechos-y-obligaciones-de-los-comerciantes/16356153>

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

RPC, ES UNA INSTITUCION QUE BRINDA SEGURIDAD Y CERTEZA JURIDICA A TRAVEZ DE LA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS JURIDICOS MERCANTILES RELACIONADOS CON LOS COMERCIANTES.



EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO ES UNA INSTITUCION MEXICANA QUE SE IGNAURA EN EL AÑO DE 1969 Y TIENE COMO FUNCIÓN CONTROLAR LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PARTICULARES Y DEL GOBIERNO.



OTRO DEBER DE LOS COMERCIANTES

UNO DE LOS DEBERES SON: MATRICULARSE EN EL REGISTRO MERCANTIL, LLEVAR LA CONTABILIDAD, FORMAR Y MANTENER SURTIDO, CONTROLAR SALDOS, ENTRE OTROS.



PRESUNCION DE ESTAR EJERCIENDO EL COMERCIO SE PRESUME QUE UNA PERSONA EJERCE EL COMERCIO EN LOS SIGUIENTES CASOS: COMO INCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL.



1. FUENTE BIBLIOGRAFICA: FCA en Línea (2021). Unidad 2. El Comerciante. Tomado de: fcaenlinea1.unam.mx.
2. Edgar Varela (2016). Obligaciones de los comerciantes. Aquí se Habla Derecho. Tomado de: aquisehabladerecho.com.